

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/31337		1	2 - 2
3	resolucion expte transferencias 26-18.pdf	4521118_20181011_100324.pdf	2	3 - 4

Ayuntamiento de Lucena.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/31337

TIPO: Intervención - Modificación Presupuestaria

(Generado el 11-10-2018 10:03:24)

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO N° 26/2018

Documento: resolucion expte transferencias 26-18.pdf

SHA1: F349CA2FCAB60D974F079FCD24C187F58E82EE34

CSV: EDFFD0EA296186EF61CC Fecha de inserción : 27-09-2018 10:41:19

Firmado digitalmente por :

AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 27/9/2018 13:50:23

CANTIZANI BUJALANCE JOSE el 27/9/2018 14:13:33

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de la Sra. Concejala de Personal, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de 166.000,00 €, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

(Expt. Gex 31337)

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 26/ 2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Conforme dispone el Reglamento de productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Lucena (publicado en el B.O.P nº 215 de 12 de noviembre de 2013, modificado por acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2015), será el Pleno quien determinará para cada ejercicio la partida presupuestaria y cuantía de la misma que se aplicará para satisfacer el montante total de las retribuciones que se destinarán a la aplicación de dicho reglamento. Habiéndose aprobado que el importe anual correspondiente a productividad en 2018 sea equivalente al de 2017, es decir para 12 meses 350.000,00 €, y dado que al menos 10 meses han transcurrido sin que se apruebe la Valoración de Puestos de Trabajo, se procede a dotar de crédito la aplicación por el importe correspondiente a 10 meses. ($350.000/12= 29.166,67$ €; $29.166,67$ € x10= 291.666,70).

Siendo así, y dado que cuenta con una dotación de 250.000,00 € se suplementará en 41.666,70 € para completar hasta 291.666,70 € la aplicación destinada al programa de productividad de los empleados públicos. El incremento se financiará con cargo a la aplicación Valoración de Puestos de Trabajo.

Igualmente, se hace necesario incrementar aplicaciones presupuestarias diversas cuya evolución también dependía de que se aprobara la Valoración de Puestos de Trabajo, por lo que el crédito con que cuentan se estima insuficiente, por lo que se propone realizar las transferencias correspondientes, mediante la baja de crédito en la aplicación destinada a la Valoración de puestos de trabajo.

En la aplicación correspondiente a la valoración de puestos de trabajo quedará saldo suficiente para cubrir dos mensualidades.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.9200.150.02	Productividad	41.666,70 €
142.9200.150.00	C. Productividad Extra	30.000,00 €
142.9200.151.00	Gratificaciones	90.000,00 €
142.9200.230.01	Dietas del Personal	2.733,30 €
142.9200.231.01	Gastos de Locomoción del Personal	1.600,00 €
	TOTAL AUMENTOS	166.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.9200.150.01	Valoración de Puestos de Trabajo	166.000,00 €
	TOTAL BAJAS	166.000,00 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	166.000,00 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	166.000,00 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)